

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 427/91

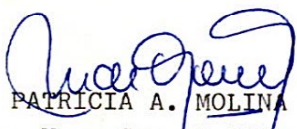
Art. 1.-: AUTORIZASE al departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la empresa SANDRIN S.A. para la ejecución de las obras de reparación de calles con bituminoso, las que en el artículo siguiente se detallan.

Art. 2.-: Las calles con bituminoso que se van a reparar son:

- a) Calle Uruguay desde Juan Pablo II hasta Moreno.
- b) Calle French desde Juan Pablo II hasta Moreno.
- c) Calle Lamadrid desde Juan Pablo II hasta Moreno.
- d) Calle Liniers desde Berutti hasta Río Negro.
- e) Calle Saavedra desde Bv. Alte. Brown hasta Mendoza
- f) Calle Berutti desde Liniers hasta Bv. 25 de Mayo.
- g) Calle Río Negro desde Bv. San Martín hasta Tucumán.

Art. 3.-: Estímase que la presente obra significará el tratamiento de calles por una superficie aproximada de 15.000 m2, quedando ésta sujeta a su mensura definitiva conforme a obra.

Art. 4.-: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Sec. Hon. Con. Deliberante




MIGUEL A. MARENGO
Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dieciocho días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y uno.-

DECRETO N° 41/91

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 427, de fecha 18 de Julio de 1991.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 128 Inc.a) de la Ley Orgánica Municipal N° 3373.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 427 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 18 de Julio del/año en curso.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Julio de 1991.


ELMA L. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno


ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE

General Deheza, 18 de Julio de 1991.-

Sr. Presidente,
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dn. MIGUEL A. MARENGO
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de exponerle los argumentos por los cuales este D.E.M. solicita la autorización para la contratación directa con la firma HORMAR S.R.L. para la ejecución de la Obra Badenes Varios y canal de desagüe calle Tucumán. Ellos son los siguientes:

1) Que desde el punto de vista de la "calidad técnica" de la obra se conceptúa que ésta debe ajustarse a las mismas condiciones y requerimientos particulares establecidos en Ordenanza N° 358/90, "Obra Pavimentación", recientemente ejecutada.

2) Que dicha obra fué realizada por la empresa HORMAR S.R.L., quien cumplió con todas las exigencias, dispone de un obrador en esta localidad, y de todos los medios técnicos, personal y demás recursos que se requieren (en forma idéntica) para esta obra.

3) Que atendiendo ambas consideraciones el precio cotizado por HORMAR S.R.L., resulta, y así queda demostrado, el más conveniente para los intereses de esta Municipalidad.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-


ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE